

RV: 2019-319-SOLEYS Y CIA VS ANI Y OTROS- SUSTITUCIÓN

Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/10/2023 03:51 PM

Para:Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Jaime Cardozo <jaime.cardozo@lexia.co>

Cordial saludo,
De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

NOTA IMPORTANTE: SEÑOR USUARIO Informamos que actualmente estamos en proceso de implementación del sistema SAMAI en los siguientes despachos 05, 07, 18, 20, 39, 47, 52, 53,54,57, 66 y 67, el canal de recepción de correspondencia **CONTINÚA** siendo **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para un trámite eficiente de sus mensajes agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- Remitir sus mensajes **individualizados** por proceso. En caso de recibir un mensaje **dirigido a varios procesos se devolverá solicitando su colaboración** para individualizarlos, ya que **SAMAI** gestiona los mensajes de manera individual.
- Identificar en el **asunto** del mensaje **número de proceso (23 Dígitos)**.
- Partes del Proceso.
- **Juzgado Administrativo** al cual dirige su mensaje.
- Documentos **adjuntos** máximo 18 megas.
- Documentos remitidos **mediante link** máximo 400 megas teniendo en cuenta las restricciones de SAMAI.

Atentamente,
CPGP

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Jaime Cardozo <jaime.cardozo@lexia.co>
Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 9:27
Para: Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: 2019-319-SOLEYS Y CIA VS ANI Y OTROS- SUSTITUCIÓN

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF: Proceso no. 11001334305920190031900
Demandante: SOLEYS Y CIA
Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS
Llamado en garantía: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS

JAIME DANIEL CARDOZO BALAGUERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.815.294 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 381.392 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** solicito respetuosamente me sea compartido el **enlace de conexión a la diligencia de pruebas programada para el día de hoy a las 09:30 am.**

Cordialmente,



Jaime Cardozo
Abogado.



(+ 57) 316 258 8897



jaime.cardozo@lexia.co



Av. Cra. 19#100-45, Of 10-123
Bogotá, Colombia.



De: Jaime Cardozo
Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 7:59
Para: CORRESCANBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2019-319-SOLEYS Y CIA VS ANI Y OTROS- SUSTITUCIÓN

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF.: Proceso no. 11001334305920190031900
Demandante: SOLEYS Y CIA
Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS
Llamado en garantía: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS

ASUNTO: Sustitución de Poder

ANA CRISTINA RUIZ ESQUIVEL, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.165.861, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 261.034 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad comercial, identificada con N.I.T 860002400-2, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sometida a control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder general en los mismos términos en que me fue conferido a **JAIME DANIEL CARDOZO BALAGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.815.294 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 381.392 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses de la compañía y asuma su representación legal dentro del proceso de referencia.

Cordialmente,



Jaime Cardozo
Abogado.



(+ 57) 316 258 8897



jaime.cardozo@lexia.co



Av. Cra. 19#100-45, Of 10-123
Bogotá, Colombia.



Señores

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C

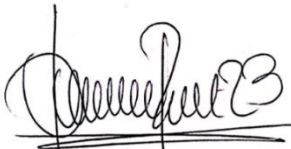
E. S. D.

REF.: Proceso no. 11001334305920190031900
Demandante: SOLEYS Y CIA
Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS
Llamado en garantía: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS

ASUNTO: Sustitución de Poder

ANA CRISTINA RUIZ ESQUIVEL, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.165.861, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 261.034 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad comercial, identificada con N.I.T 860002400-2, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sometida a control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder general en los mismos términos en que me fue conferido a **JAIME DANIEL CARDOZO BALAGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.815.294 de Bucaramanga, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 381.392 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses de la compañía y asuma su representación legal dentro del proceso de referencia.

Mi apoderado sustituto queda investido con todas las facultades a mí conferidas, así como todas las que son inherentes a la representación.



ANA CRISTINA RUIZ ESQUIVEL.
C.C. No. 1.144.165.861 de Cali
T.P. No. 261.034 del C.S de la J.

Acepto,



JAIME DANIEL CARDOZO BALAGUERA
C.C. 1.098.815.294
T. P. No. 381.392 del C. S. de la J.